



Intervención

INT

Expte: 9382/2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Teniendo en cuenta la falta de consignación presupuestaria en varias aplicaciones presupuestarias para poder aprobar y contabilizar la nómina del mes de diciembre de 2018, así como para aprobar la última factura del año relativa al Transporte de Viajeros y para afrontar el resto pendiente de pago a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar relativo a las cuotas estatutarias de los ejercicios 2016 y 2017.

Considerando el disponible real en las aplicaciones abajo descritas, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 27 de diciembre

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito **TRCR 13/2018**, conforme al siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
32000.16000 Educación cuota patronal Seguridad Social	30.000	
24100.12103 Amdel funcionarios otros complementos	10.000	
13200.16000 Policía Local cuota patronal Seguridad Social		40.000
TOTAL	40.000	40.000

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
44120.22710 Transporte de Viajeros	5.500	
43000.13000 Turismo Laboral Fijo Retrib.Básicas		1.500
43000.13002 Turismo Laboral Fijo otras Remuneraciones		4.000
TOTAL	5.500	5.500

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
94300.46300 Transf.Mancomunidad Municipios C.Gibraltar	36.870,89	
92000.16000 Adton.Gral.cuota patronal Seguridad Social		36.870,89
TOTAL	36.870,89	36.870,89

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen